



Comité de Estudios de  
Fenómenos Aéreos  
Anómalos



Caso N° 1583 09072021

**Fecha:** 9 de julio de 2021.

**Hora aproximada:** 0:15, hora local.

**Meteorología:** N/A.

**Estación del año:** Verano (en el hemisferio norte).

**Testigos:** M., de 22 años.

**Descripción:** La usuaria, que solamente se identificó con un nombre de pila, informó de la presencia por una hora de lo que interpretó como una anomalía aérea en torno a las 0:15 (HL) del 9 de julio de 2021, desde un lugar no especificado de Andorra.

Lo reportado fue caracterizado como un objeto luminoso, en vuelo horizontal. Si bien no pudo discernir su tamaño o color, la usuaria señaló que lo indicado se encontraría a “nivel de las estrellas” y que se podía describir “[...] como dos focos o dos luces separadas”.

Luego agregó que (sic): “Vi como un destello y a continuación al lado de las estrellas pude observar que ese objeto se movía, yo me iba cambiando de sitio y ese objeto se movía en mi dirección hasta llegar a mi casa donde me espere 20 minutos y volví a salir y el objeto seguía ahí encima, según me movía el objeto se movía”.

El 9, 12 y 13 de julio de 2021 se escribió a la usuaria solicitando confirmar si la visualización había sido realizada en el Principado de Andorra. A la fecha de redacción de este reporte, no se recibió respuesta alguna. Sin embargo, la dirección de correo electrónico de la usuaria (educand.ad) pertenece a un dominio web de este Estado europeo, dejando lo informado más allá del ámbito de trabajo del Comité por haberse originado fuera de las fronteras nacionales de Chile.



Figura 1

Para efectos estadísticos, se tomó la localización del Ministerio de Educación y Juventud de Andorra, en las coordenadas 42° 28' 08" N y 1° 29' 15" E.

**Imágenes:** La usuaria solamente aportó su testimonio.

**Conclusión:** Por haberse originado en una situación ajena a la misión y función del Comité, se procedió a cerrar el caso de acuerdo al Capítulo 1 y el numeral 2b del Capítulo 2 (Estudio de casos ocurridos o registrados en territorio nacional).

Caso clasificado como "Extranjero".